


## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC / especialista seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento. En amarillo están las partes que se debe colocar según se contrate una OTEC o un especialista.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra.: Ruth Patricia Soto Montoya RUT N° [redacted] domiciliada en: José Manso de Velasco N°140, Los Angeles y el organismo capacitador Instituto de capacitación y Desarrollo Empresarial, ICADE, RUT N° 79.859.690-K, representado por el Sr.(a) Wilma Benavente Valdebenito, domiciliado en calle O'Higgins N°292, Concepción suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador Instituto de capacitación y Desarrollo Empresarial, ICADE se obliga a efectuar el servicio de capacitación Herramienta de Gestión y Comercialización para la microempresa. Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; anexo forma parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Instituto de capacitación y desarrollo empresarial ICADE, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Instituto de capacitación y desarrollo empresarial, ICADE en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.


**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de 07 de Julio del 2017 y hasta 11 de Agosto del 2017, periodo dentro del cual el organismo capacitador Instituto de capacitación y desarrollo empresarial, ICADE deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador Instituto de capacitación y desarrollo empresarial, ICADE, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO** : La personería de la Gerente Sra. Wilma Benavente Valdebenito, para comparecer en representación del Instituto de capacitación y desarrollo empresarial consta en escritura pública de fecha 23 de Marzo de 1990, otorgada en la Notaría de Los Angeles, Sr. Raúl Morales Adriazola. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Ruth Patricia Soto Montoya, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 06 de Septiembre de 2016, otorgada por el Notario Público de Notaría Pública de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

**ANEXO Nº1**

En Los Angeles, a 07 de Julio de 2017, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador : Instituto de capacitación y desarrollo empresarial, ICADE, RUT N° 79.859.690-K, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
38494	Herramienta de Gestión y Comercialización para la microempresa	20	36	Yumbel	07-07-17	11-08-17	\$2.160.000
							\$
							\$
							\$
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$2.160.000</b>

**Forma de pago:** Contra factura y/o boleta de honorarios una vez finalizado el curso

 	
Wilma Benavente Valdebenito Firma Responsable Organismo Capacitador ICADE	Ruth Patricia Soto Montoya Firma Responsable Fundación PRODEMU

<b>Datos Facturación</b>	
Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481